



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 08 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 01 de agosto de 2023, remitida por el Señor Juez Superior **ANDRES AVELINO CACERES ORTEGA**, Presidente de la 2° Sala Penal De Apelaciones Permanente de Independencia (Exp. 07234-2023-MUP-CS); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente el Señor Juez Superior informa que el día lunes 14 de agosto de 2023 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber por el día señalado, cumple con adjuntar copia de DNI.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero.- Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro).

Cuarto.- En ese sentido, se verifica de la copia de DNI del Señor Juez Superior, que el día del onomástico es el lunes, 14 de agosto del 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día lunes 14 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber al Señor Juez Superior **ANDRES AVELINO CACERES ORTEGA**, Presidente de la 2° Sala Penal De Apelaciones Permanente de Independencia, por motivo de su onomástico, **por el día Lunes 14 de agosto de 2023.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR al Especialista Judicial de la 2° Sala Penal De Apelaciones Permanente de Independencia, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, **por el día lunes 14 de agosto del 2023.**

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

